



DECRETO № 1424 / 2016

ARICA, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de LEQUEPI RAMOS ZACARÍAS.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17343				
Actividad Económica	FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 55				\wedge
Nombre del Contribuyente	LEQUEPI RAMOS ZACARÍAS				
Rut	6471154-7				
Dirección Particular	ALONSO DE CAMARGO 2561 LAS BRISAS				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	26/01/2016	Otorgación №	2-17343	Fecha	26/01/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRACCION TO

Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MDZ/mng

Y FINANZAS

MUNICIPAL OF CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988